



Bases para la inscripción de proyectos

Compromiso Social Universitario

Introducción

El Ministerio de Educación y Deportes convoca a equipos de estudiantes de Universidades Públicas e Institutos Universitarios Nacionales para la presentación de proyectos de **compromiso social universitario** que promuevan la vinculación de estas instituciones con la comunidad en que se insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población. Dicha convocatoria, de carácter público y abierto, se propone incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con el medio social.

La generación de políticas que fortalezcan el vínculo entre los estudiantes universitarios y sus comunidades resulta una prioridad en el contexto socio-económico actual. La Universidad puede y debe asumir un papel protagónico en el desarrollo de las mismas a través de prácticas orientadas a construir una sociedad más justa y participativa. De este modo, estos proyectos son una forma concreta de contribuir a solucionar problemas que afectan a las comunidades. Estas experiencias son sostenidas por el compromiso social y el trabajo conjunto de los estudiantes, docentes e investigadores voluntarios de las Universidades e Institutos Universitarios Nacionales en articulación con organizaciones de la comunidad.

Los proyectos financiados constituyen una oportunidad y una experiencia de aprendizaje para abordar profesionalmente problemáticas sociales complejas, y por lo tanto sería recomendable que se relacionen con el proceso de formación de los estudiantes. Este modo de participación ciudadana implica el desarrollo de acciones concretas articuladas que permitan a los/as estudiantes al ejercicio de la asociatividad, de la solidaridad y de la práctica concreta, obteniendo, a la vez, experiencia que retroalimenta sus ideas, actitudes, su participación en la sociedad y su conocimiento.



Objetivos

Con el compromiso social universitario buscamos promover y fortalecer la participación de los estudiantes universitarios en actividades voluntarias que realicen en sus comunidades, a través del financiamiento de proyectos. Alentamos la participación de los estudiantes universitarios en la identificación y solución de problemáticas comunitarias y promovemos el compromiso social en los futuros estudiantes profesionales, a través de la comprensión de la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología. De esta forma se busca que la producción de conocimiento se de en función de las problemáticas y demandas que surgen en la vinculación de la Universidad con la sociedad, por lo que debe realizarse en el marco de un proceso dialéctico entre ambas para que se enriquezcan mutuamente nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar¹. En este sentido, se considera a la universidad como un actor más en la construcción del conocimiento y no como el único protagonista de esta construcción.

Además, creemos importante favorecer la articulación de las instituciones educativas del nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando proyectos que requieran la colaboración de las mismas en su diseño e implementación y facilitando desde las comunidades universitarias recursos humanos calificados para actuar sobre las diferentes problemáticas existentes.

Convocatoria 2016

Por décimo primer año consecutivo, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación convoca a facultades, cátedras y estudiantes de Universidades e Institutos Universitarios Nacionales para la presentación de proyectos de trabajo voluntario que promuevan la vinculación de estas instituciones con la comunidad en que se insertan, a través de propuestas orientadas a mejorar la calidad de vida de su población. Dicha convocatoria, de carácter público y abierto, se propone incentivar el compromiso de los estudiantes de nivel superior universitario con el medio social, promoviendo su participación en la construcción de una patria para todos y todas.

¹ Fuente Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°692/12



Quiénes pueden presentar proyectos

Los proyectos deben ser diseñados e implementados por equipos integrados por:

- Estudiantes regulares de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales. Cada proyecto debe contar con un mínimo de diez (10) estudiantes universitarios, pudiendo pertenecer a una o más facultades o carreras.
- Docentes e investigadores de materias afines a las carreras que prosiguen los estudiantes. El o los docentes e investigadores que participen pueden pertenecer a una o más cátedras o equipos de investigación o institutos de las Universidades.

La presentación de los proyectos deberá estar avalada por los Departamento, Institutos y/o Cátedras de las instituciones universitarias a las que pertenecen los estudiantes y docentes, con la firma y sello del Rector, Decano o autoridad equivalente.

Se espera que tanto estudiantes como docentes participen en todas y cada una de las etapas del Proyecto: diseño, ejecución, evaluación, etc.

Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de terceros interesados en su implementación [Acta Compromiso]. Se entiende por terceros a gobiernos provinciales, municipios, entidades intermedias, cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público, etc.

Entre los docentes o investigadores que participan deberá designarse un responsable del proyecto. El mismo debe ser docente titular, adjunto, asociado o jefe de trabajos prácticos.

También podrán participar de los proyectos tanto el personal no docente de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales como graduados de distintas casas de estudio.

Tipos de proyectos que pueden presentarse

Los proyectos a presentarse pueden ser:

- Proyectos actualmente en curso.



- Proyectos que han sido desarrollados en algún momento desde la Universidad.
- Proyectos nuevos.

Ejes temáticos

Todos los proyectos de voluntariado universitario deben tender al desarrollo local y fortalecimiento comunitario, demostrando una significativa vinculación con la formación de los estudiantes.

En esta convocatoria se implementarán de manera diversificada la ponderación del eje temático en el que se enmarquen los proyectos.

Existirán 3 niveles de ponderación:

- **Ejes Generales:** Aquellos transversales para la presentación de proyectos de cualquier lugar del país.
- **Eje Prioritario Federal:** Identificamos al eje “Educación” como aquel que presentará en su evaluación, una ponderación superior al general de presentación en cualquier lugar del país.
- **Eje Prioritario Regional:** Aquel eje temático que, en cada una de las siete regiones del país (según el CPRES al que pertenezca la Universidad de origen), revestirá de una ponderación superior al prioritario federal.

Cabe aclarar que más allá de la elección realizada por los equipos del proyecto, será tarea del evaluador verificar que dicho eje seleccionado se corresponda con la temática del proyecto.

Asimismo, es necesario aclarar que la ponderación se efectuará sobre el eje temático, no sobre el resto del proyecto, por lo que si el proyecto recibe una muy buena calificación, y aun cuando no esté enmarcado en ninguno de los ejes prioritarios también podrá ser financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Ejes Generales:

Educación / Entramados Culturales / Práctica Política / Trabajo y Desarrollo Socioproductivo / Derechos y Ciudadanía / Comunicación y Tecnología / Promoción



de la Salud / Hábitat Saludable / Ambiente y Ecología / Desarrollo Emprendedor / Géneros y transformación social / Seguridad Vial:

Eje Prioritario Federal:

- **Educación**

Ejes Prioritarios Regionales:

- **Región Bonaerense:** Derechos y Ciudadanía.
- **Región Centro:** Ambiente y Ecología.
- **Región Metropolitana:** Trabajo y Desarrollo Socioproductivo.
- **Región NEA:** Promoción de la Salud.
- **Región NOA:** Trabajo y Desarrollo Socioproductivo.
- **Región Nuevo Cuyo:** Géneros y transformación social.
- **Región Sur:** Entramados Culturales.

Componentes de los Ejes Temáticos:

- **Educación:**
 - Inclusión educativa
 - Acompañamiento a beneficiarios del Prog.R.Es.Ar.
 - Vinculación Universidad y escuela secundaria
 - Promoción del acceso a la Universidad
- **Entramados Culturales:**
 - Identidad regional, nacional y/o latinoamericana
 - Industrias creativas
 - Experiencias artísticas innovadora
- **Práctica Política:**
 - Fomento de la Participación ciudadana
 - Desarrollo de Políticas públicas
 - Políticas de Juventud
- **Trabajo y Desarrollo Socioproductivo:**
 - Economía social



- Cooperativismo
- Capacitación en oficios
- **Derechos y Ciudadanía:**
 - Promoción de derechos
 - Derechos Humanos
 - Acceso a la justicia
- **Comunicación y Tecnología:**
 - Producción de contenidos
 - Comunicación comunitaria
 - Nuevas Tecnologías de la Información y la Conectividad (NTICx)
- **Promoción de la Salud:**
 - Campañas de prevención y/o concientización
 - Consumo problemático de sustancias
 - Elaboración de medicamentos
 - Medicina alternativa o comunitaria
 - Educación Sexual Integral
- **Hábitat Saludable:**
 - Planificación urbana y rural
 - Accesibilidad de los espacios comunes
 - Ciudades inteligentes
 - Medios alternativos de transporte
- **Ambiente y Ecología:**
 - Reciclaje / Re uso / Reducción
 - Procesos productivos sustentables
 - Energías alternativas
 - Soberanía alimentaria
- **Desarrollo Emprendedor:**
 - Promoción de capacidades emprendedoras
 - Innovación Social
 - Ecosistema Emprendedor
- **Géneros y transformación social:**
 - Respeto a la Identidad



- Prevención y abordaje de las violencias
- Diversidad
- Prácticas Socioculturales Igualitarias
- **Seguridad Vial:**
 - Campañas de prevención de siniestros
 - Nuevas formas de concientización
 - El peatón en la seguridad vial

Evaluación de los proyectos

Los Proyectos serán evaluados por un Comité Evaluador, integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales relevantes en el campo de la formulación, ejecución y evaluación de proyectos sociales y en las diferentes áreas temáticas propuestas. Dicho Comité es conformado ad hoc para cada convocatoria a fin de generar una de evaluación plural, diversa y multidisciplinaria.

Los proyectos serán calificados y ordenados por dicho Comité, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Aportes a la formación

- 1.1.- Relación del proyecto con la formación de los estudiantes
- 1.2.- Relación con la currícula académica
- 1.3.- Relación del proyecto con el compromiso social universitario.

2.- Características del Proyecto

- 2.1.- Relevancia de la problemática para el desarrollo comunitario
- 2.2.- Localización
- 2.3.- Coherencia en la formulación del proyecto
- 2.4.- Interdisciplinariedad
- 2.5.- Presupuesto
- 2.6.- Antecedentes del proyecto
- 2.7.- Aportes propios
- 2.8.- Participantes
- 2.9.- Sustentabilidad



3.- Relación con la comunidad

3.1.- Participación de otras instituciones

3.2.- Grado de involucramiento de las instituciones y organizaciones

4.- Eje temático utilizado

5.- Evaluación de aspectos cualitativos

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias y son publicados en la web oficial y en las redes sociales del programa.

El Programa brindará a los participantes orientación permanente para la implementación de los proyectos que resultaran aprobados.

Financiamiento por proyecto

El programa financiará hasta **\$40.000.-** por proyecto.

Los fondos son girados a las respectivas Universidades, en la cuenta que la Secretaría de Políticas Universitarias tiene establecida para transferencias, y serán rendidos conforme las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 2017/08 y de la Resolución SPU N° 2260/10. Tener en cuenta esta normativa al momento de confeccionar el presupuesto del Proyecto.

El primer pago se realiza cuando se aprueban los proyectos a través de una Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, transfiriendo a las Universidades el 50% del presupuesto otorgado.

La segunda transferencia se efectúa a mediados de la ejecución del proyecto, una vez que se presente al programa la siguiente documentación:

- Rendición del primer depósito: para esta rendición, en el marco de la Resolución SPU N° 2260/10 mencionada. Se puede consultar en: <https://goo.gl/2A2gPg>
- Informe de avance: en la mitad del período de ejecución previsto del proyecto, detallando las actividades realizadas y objetivos y metas alcanzados, que deberá acompañar la rendición de cuentas.



Con la rendición del segundo depósito, los equipos de voluntarios deben entregar un informe final.

Utilización del subsidio

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- Bienes de consumo Productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio.
- Pasajes Reintegro de gastos de alojamiento y comidas.
*En estos conceptos no podrá gastarse más del 40% de los recursos asignados.
- Material de difusión Imprenta, publicaciones, etc.
- Servicios comerciales y financieros
- Bienes de uso

Maquinaria y equipo. En estos conceptos no podrá gastarse más del 50% de los recursos asignados. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los \$ 2.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto.

Los seguros de vida y/o accidente correspondientes a las actividades de voluntariado de aquellos estudiantes que participen del Proyecto deberán ser financiados por las Universidades, teniendo en cuenta que dicha obligación no está comprendida dentro de los rubros mencionados en el artículo anterior.

Los bienes de uso adquiridos con el subsidio del programa, para la realización del proyecto pasan a ser parte del patrimonio de la Universidad que lo haya presentado, una vez finalizado el tiempo de ejecución, según la Ley de Educación Superior y sus respectivas normas reglamentarias. De ser más de una las Universidades involucradas en el proyecto, la propiedad de los bienes quedará a acuerdo de las mismas.

El financiamiento otorgado por el Programa tiene por objetivo fundamental posibilitar el desarrollo de actividades de compromiso social universitario fuertemente vinculadas con la comunidad. El Programa financiará bienes tales como notebook o proyector sólo en casos excepcionales, en los cuales su



adquisición y uso estén debidamente justificados y sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto.

No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

Duración de los proyectos

Los proyectos pueden contemplar un plazo de ejecución de seis (6) meses a un (1) año.

Seguimiento y Control de los proyectos

La Secretaría de Políticas Universitarias es la responsable de realizar el seguimiento y control de los proyectos. Con este propósito, la Secretaría analiza los informes de avance y finales presentados por los equipos de voluntarios, realiza visitas a las distintas comunidades beneficiadas o solicita informes de auditoría a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas. El subsidio podrá ser anulado parcial o totalmente por la Secretaría de acuerdo con un informe fundado en el que se ponga de manifiesto que el proyecto no se desarrolla de acuerdo con el plan aprobado o que los recursos solicitados no se utilizan correctamente.

Para realizar el seguimiento, se propone generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, de modo tal de incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores; desarrollar un espacio de colaboración e integración; transparentar la información; generar conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares futuras; etc.

En el caso de ser necesarios por parte de los proyectos la realización de cambios en el presupuesto, de responsable o pedidos de prórroga en la presentación de informes y rendiciones, la Universidad deberá presentar una nota fundando el pedido al Programa de Voluntariado Universitario.



Una vez los proyectos hayan entregado las rendiciones y los informes finales, se les solicitará participar en una encuesta con el fin de ayudar a fortalecer y potenciar el Compromiso Social Universitario.

Certificaciones

Cada universidad deberá extender constancia de la práctica de voluntariado realizada a cada uno de los estudiantes que hayan participado de la experiencia.

Publicidad de los proyectos

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del subsidio deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por el *Programa de Voluntariado Universitario, Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación Argentina.*

Para la realización de piezas gráficas, se deben descargar los logos oficiales desde la página: <https://goo.gl/yyTWy7> o solicitarlos voluntariado@me.gov.ar

Cronograma

Fecha de presentación de proyectos: **22 de agosto al 30 de Septiembre de 2016.**

Web para Inscripción

<http://compromisosocialuniv.siu.edu.ar/2016>

El sistema de inscripción de proyectos, fue rediseñado. La plataforma es totalmente nueva, por lo que todos los que quieran inscribirse, deberán crear un nuevo usuarios (los usuarios de años anteriores ya no serán válidos).



Anexo

Regiones CPRES

Región Bonaerense: Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de San Antonio de Areco, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional del Sur, Universidad Pedagógica, Universidad Provincial del Sudoeste, Universidad Provincial de Ezeiza, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional La Plata), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Bahía Blanca), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional San Nicolás).

Región Centro: Universidad Autónoma de Entre Ríos, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de Rafaela, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional del Litoral, Universidad Provincial de Córdoba, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Concepción del Uruguay), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Concordia), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Córdoba), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Paraná), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Rafaela), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Reconquista), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Rosario), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional San Francisco), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Santa Fe), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Venado Tuerto), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Villa María).

Región Metropolitana: Instituto de la Policía Federal Argentina, Instituto Universitario de Seguridad Marítima, Instituto Universitario de Gendarmería Nacional, Universidad de Buenos Aires, Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF), Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de General San Martín, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Hurlingham, Universidad Nacional de José Clemente Paz, Universidad Nacional de La Matanza, Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de las Artes, Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Universidad Nacional de Luján, Universidad Nacional de Moreno, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Universidad



Nacional del Oeste, Universidad Nacional Guillermo Brown, Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Avellaneda), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional B.A), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Delta), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Pacheco), Universidad Tecnológica Nacional (Rectorado), Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo.

Región NEA: Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Alto Uruguay, Universidad Nacional del Chaco Austral, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Resistencia).

Región NOA: Universidad Nacional de Catamarca, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional Santiago del Estero, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Tucumán).

Región Nuevo Cuyo: Universidad Nacional de Chilecito, Universidad Nacional de Comechingones, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Villa Mercedes, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional La Rioja), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Mendoza), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional San Rafael), Universidad Provincial de Oficios Eva Perón, Universidad de La Punta (provincial).

Región Sur: Instituto Universitario Patagónico de las Artes (Rio Negro), Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de La Patagonia Austral, Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, Universidad Nacional de Río Negro, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Chubut), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Neuquén), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Rio Grande), Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Santa Cruz).